

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2021

Ordinario No. 2011 – 00211

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, descende el despacho a continuar con el trámite correspondiente.

Dado que la solicitud de aclaración elevada por la extrema pasiva frete a la experticia rendida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, fue dentro del término legal, se requiere a la mentada entidad para que en el lapso de diez (10) días se pronuncie respecto de la aludida aclaración. Oficiese y remítanse las piezas procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 011, del 8 de febrero de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría